



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD licencia sin goce Sr. Daniel Herrera EX-2020-00150973- -UNC-ME#FCM

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi, en la que solicita la licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Asistente Simple del Sr. HERRERA, Daniel Alejandro, Leg. 46303, de la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

-Que, lo solicitado encuadra en el Art. 49 Apartado II inc. b Decreto 1246/2015;

-La RHCS-2020-136-E-UNC-REC en la que se designa Profesor Asistente Simple al Sr. HERRERA, Daniel Alejandro, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas de la Escuela Práctica;

-La emergencia sanitaria establecida Ley nº 27,541 y por el DECNU-2020-2060APN-PTE, ante la declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Resoluciones Rectorales RR2020-389, RR-2020-423 E UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, al Sr. HERRERA, Daniel Alejandro, Leg. 46303, en el cargo de Prof. Asistente Simple en la Cátedra Parasitología y Micología Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el Art. 49 apartado II inc. "b" Decreto 1246/2015.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

JVT

